

ORDENANZA N°: 240

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Mauricio Gastón Zoia, D.N.I. 24.510.249, CUIT/L 20-24510249-7, argentino, mayor de edad y la Sra. Gabriela Elizabeth Mena, D.N.I. 24.242.669, CUIT/L 27-24424669-5, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Buenos Aires 372 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como BENEFICIARIOS. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “un lote de terreno, identificado como N° 16 de la Manzana N°89, ubicado en el denominado Loteo Mutual Almafuerte II de la Ciudad de Las Varillas, que mide 12m. de frente sobre calle Constructor Ernesto Chaves, por 29,5m. de fondo, lo que hace una superficie total de 354m2. Cuya Designación Catastral Municipal C01 S01 M89 Manz. Of. 89 P16 L16”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00020**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios y la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y

obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1220/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 21/12/2018